

## VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Permiso Municipal

## DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Herrera Osorio Eduardo		Nahuelbuta esquina Bulnes	355-2270		Noviembre, Diciembre 2019 y Posteriores
Espinoza Saravia Delia		Caupolicán Fte. N° 351	355-2290	6243555 6281050	Noviembre, Diciembre 2019 y Posteriores.
Sanhueza Hidalgo Jorge Sady		M. Montt Fte. N° 520	355-2111	6243663 6281161	Diciembre 2019 y Posteriores
Cerón Castro Patricia		Prat esquina San Martin	355-2335	6281280	Diciembre 2019 y Posteriores.
Brevis Montoya Victor		M. Montt esq. Lynch	355-2148	6243829	Noviembre, Diciembre 2019 y Posteriores.

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RKP/BBM/RGO.



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes